



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Septiembre del 2004.

P.O. N° 110

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a la C. Imelda Nuñez Pesina, del Poblado "LA NORIA" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 684/2003. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LVIII-842, mediante el cual se reforman los artículos 15, 19 y 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. LVIII-843, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar convenio con la señora María Cristina Cavazos Gómez, para revocar el contrato de donación de inmueble suscrito el 29 de diciembre del año 2000..... 3

DECRETO No. LVIII-844, mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose la actual fracción VII para ser la VIII.. 4

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-128, mediante el cual se constituyen las Comisiones y Comités de la Quincuagésima Octava Legislatura en los términos de la Nueva Legislación Interna del Congreso..... 5

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-129, mediante el cual se propone como candidato al Doctor Carlos Canseco González, para recibir la "Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República" para el año 2004..... 10

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-130, mediante el cual se archiva la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44 y 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presentada por el diputado Pedro Alonso Pérez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática..... 11

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a los estudios de educación primaria que imparte la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, con alumnado mixto y turno matutino, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 12

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

CEDULA de Notificación por Edictos a la C. María del Carmen Garza Ruíz. (1ª. Publicación)..... 15

EDICTO al C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez. (1ª. Publicación)..... 15

EDICTO a la C. Gabriela Castillo Padrón. (1ª. Publicación)..... 16

EDICTO al C. Marco Adrián Bustamante Mata. (1ª. Publicación)..... 17

EDICTO a la C. Martha Guadalupe Vázquez Vázquez. (1ª. Publicación)..... 17

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR Número 3/2004, mediante el cual se toma el acuerdo de suspender las labores correspondientes el día diecisiete de septiembre del dos mil cuatro..... 18

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

CC. IMELDA NUÑEZ PESINA, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de junio del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **684/2003**, promovido por **HECTOR NUÑEZ PESINA**, del poblado "**LA NORIA**", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de **IMELDA NUÑEZ PESINA**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad del acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Julio del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-842

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 15, 19 Y 55, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO: Se reforman los artículos 15, 19 y 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 15.- El...

Para efectos administrativos, la Secretaría y la Contraloría, quedan facultadas para interpretar las disposiciones de esta ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los...

ARTICULO 19.- Las...

En todas las cuestiones no previstas en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 55.- Los contratistas con quien se celebre contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que esta ley encomienda a los órganos de control del Ejecutivo Estatal, o de los Ayuntamientos.

Quien realice el pago de las estimaciones de obra en las dependencias y entidades, de la Administración Pública Estatal, retendrá el importe de los derechos a que se refiere el párrafo anterior; igual obligación tendrán las tesorerías municipales respectivas, cuando los municipios realicen obras o servicios con recursos estatales, quienes concentrarán en la Secretaría de Finanzas los importes correspondientes dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes. Cuando los municipios realicen obras o servicios con recursos propios, éstos deberán establecer sus propios procedimientos de retenciones por los derechos causados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-843

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONVENIO CON LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAVAZOS GOMEZ, PARA REVOCAR EL CONTRATO DE DONACION DE INMUEBLE SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar convenio con la señora María Cristina Cavazos Gómez, para revocar el contrato de donación de inmueble suscrito el 29 de diciembre del año 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico para que por conducto de sus representantes legales suscriba el convenio que se autoriza en el artículo anterior y a la brevedad posible reintegre a la señora María Cristina Cavazos Gómez el inmueble cuyas medidas, colindancias y superficie total son las siguientes: al norte, en 18.00 metros lineales con lote 197; al sur, en 18.00 metros lineales con lote 191; al este, en 10.00 metros lineales con calle Puebla; y al poniente, en 10.00 metros lineales con la carretera a Ciudad Valles, con una superficie de 180.00 metros cuadrados ubicado en la Colonia Campbell.

ARTICULO TERCERO.- De igual forma el Ayuntamiento de Tampico restituirá los objetos descritos en el protocolo notarial que sustentó el contrato de donación celebrado el 29 de diciembre del año 2000.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LVIII-844

QUE ADICIONA LA FRACCION VII AL ARTICULO 68 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RECORRIENDOSE LA ACTUAL FRACCION VII PARA SER LA VIII.

Artículo Unico.- Se adiciona la fracción VII al artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose la actual fracción VII para ser la VIII, para quedar como sigue:

Artículo 68.- Son...

I a VI.- ...

VII.- Tener a su cargo la oficina de la Crónica Municipal, la que dependerá de un Cronista Municipal, quien se podrá auxiliar de un Cronista Adjunto y del personal administrativo que el presupuesto permita.

El Cronista Municipal será designado por el Ayuntamiento entre la terna propuesta por el Presidente Municipal. El Cronista Adjunto será designado por el Ayuntamiento entre la terna propuesta por el Cronista Municipal. Dichos titulares podrán ser ratificados o relevados a juicio del Ayuntamiento, privilegiando la continuidad propia de la función.

Por la naturaleza de la labor, los cargos recaerán en individuos apartidistas.

VIII.- Las demás establecidas en la ley y sus reglamentos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La oficina de la Crónica Municipal, sus titulares y el personal administrativo a su cargo, se adscribirán una vez efectuada la planeación administrativa y el presupuesto lo permita.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y, 35 PARRAFO 2, 36, 39 PARRAFOS 2, 3, Y 4, 119 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-128

SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES Y COMITES DE LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA EN LOS TERMINOS DE LA NUEVA LEGISLACION INTERNA DEL CONGRESO.

Artículo Primero.- Las comisiones ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública dentro de la LVIII Legislatura, estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS

1.- COMISION DE GOBERNACION

PRESIDENTE: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
SECRETARIO: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA
VOCAL: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
VOCAL: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA
VOCAL: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN
VOCAL: DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS

2. COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. RENE MARTIN CANTU CARDENAS
SECRETARIO: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN
VOCAL: DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD
VOCAL: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
VOCAL: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
VOCAL: DIP. JESUS OLVERA MENDEZ

3. COMISION DE FINANZAS, PLANEACION, PRESUPUESTO Y DEUDA PUBLICA.

PRESIDENTE: DIP. HORACIO GARZA GARZA
SECRETARIO: DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD
VOCAL: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ
VOCAL: DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA
VOCAL: DIP. ARMANDO VERA GARCIA
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO
VOCAL: DIP. JORGE VEGA SANCHEZ

4. COMISION DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: DIP. LORENZO RAMIREZ DIAZ
SECRETARIO: DIP. RENE MARTIN CANTU CARDENAS
VOCAL: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ
VOCAL: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA

5. COMISION DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
SECRETARIO: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA
VOCAL: DIP. RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE

6. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
SECRETARIO: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ
VOCAL: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
VOCAL: DIP. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ
VOCAL: DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA
VOCAL: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
VOCAL: DIP. JESUS OLVERA MENDEZ

7. COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

PRESIDENTE: DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA
SECRETARIO: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
VOCAL: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
VOCAL: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ

8. COMISION DE SALUD.

PRESIDENTE: DIP. RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE
SECRETARIO: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. RENE MARTIN CANTU CARDENAS

9. COMISION DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE: DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ
SECRETARIO: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. ARMANDO VERA GARCIA
VOCAL: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA

10. COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRESIDENTE: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN
SECRETARIO: DIP. MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA
VOCAL: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
VOCAL: DIP. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ
VOCAL: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO
VOCAL: DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ

11. COMISION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.
SECRETARIO: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA
VOCAL: DIP. RENE MARTIN CANTU CARDENAS
VOCAL: DIP. ARMANDO VERA GARCIA
VOCAL: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN

12. COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.

PRESIDENTE: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR
SECRETARIO: DIP. LORENZO RAMIREZ DIAZ
VOCAL: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS

13. COMISION DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

PRESIDENTE: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA
SECRETARIO: DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ
VOCAL: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ
VOCAL: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
VOCAL: DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO

14. COMISION DE TURISMO.

PRESIDENTE: DIP. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ
SECRETARIO: DIP. ARMANDO VERA GARCIA
VOCAL: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR
VOCAL: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ
VOCAL: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN.

15. COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. JESUS OLVERA MENDEZ
SECRETARIO: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
VOCAL: DIP. MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA
VOCAL: DIP. ANDRES ALBERTO COMPEAN RAMIREZ
VOCAL: DIP. RICARDO ANTONIO MANZUR OUDIE
VOCAL: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
VOCAL: DIP. LORENZO RAMIREZ DIAZ

16. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DIP. JORGE VEGA SANCHEZ
SECRETARIO: DIP. JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO
VOCAL: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
VOCAL: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
VOCAL: DIP. JESUS OLVERA MENDEZ
VOCAL: DIP. LORENZO RAMIREZ DIAZ

17. COMISION DE EQUIDAD Y GENERO.

PRESIDENTE: DIP. MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA
SECRETARIO: DIP. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ
VOCAL: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO
VOCAL: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA

18. COMISION DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

PRESIDENTE: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA
SECRETARIO: DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS
VOCAL: DIP. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ
VOCAL: DIP. HORACIO GARZA GARZA
VOCAL: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
VOCAL: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. LORENZO RAMIREZ DIAZ
VOCAL: DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD

Artículo Segundo.- Las comisiones ordinarias para el desarrollo de tareas específicas de la competencia constitucional del Congreso durante la LVIII Legislatura, estarán integradas de la siguiente manera:

1. COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD
SECRETARIO: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
VOCAL: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA
VOCAL: DIP. JAVIER VILLARREAL TERAN

2. COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ
SECRETARIO: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR
VOCAL: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
VOCAL: DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD

3. COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES.

PRESIDENTE: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
SECRETARIO: DIP. HORACIO GARZA GARZA
VOCAL: DIP. ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO
VOCAL: DIP. JORGE VEGA SANCHEZ

4. COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

PRESIDENTE: DIP. ROBERTO RODRIGUEZ CAVAZOS
SECRETARIO: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
VOCAL: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
VOCAL: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ

5. COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

PRESIDENTE: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA
SECRETARIO: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
VOCAL: DIP. MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA
VOCAL: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
VOCAL: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO
VOCAL: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ
VOCAL: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
VOCAL: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR

6. COMISION DE LA MEDALLA AL MERITO "LUIS GARCIA DE ARELLANO".

PRESIDENTE: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
SECRETARIO: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
VOCAL: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
VOCAL: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA
VOCAL: DIP. ELIAS OROZCO SALAZAR
VOCAL: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ

Artículo Tercero.- El Comité de Información, Gestoría y Quejas de la LVIII Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PAZ
SECRETARIO: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
VOCAL: DIP. JORGE VEGA SANCHEZ
VOCAL: DIP. RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ

Artículo Cuarto.- El Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y sobre las Finanzas Públicas de la LVIII Legislatura, se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. MANUEL CANALES ESCAMILLA
SECRETARIO: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
VOCAL: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA
VOCAL: DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
VOCAL: DIP. FELIPE GARZA NARVAEZ
VOCAL: DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA

Artículo Quinto.- La Comisión Instructora de la LVIII Legislatura, conservará la integración establecida en el Decreto No. 3 expedido por esta misma Legislatura.

Artículo Sexto.- Las Comisiones Especiales para la Convención Nacional Hacendaria y sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo del Estado, conservarán la integración con que han venido funcionando, establecida conforme al punto de Acuerdo que les dió origen.

Artículo Séptimo.- Las Comisiones y Comités que regula el presente punto de Acuerdo, tendrán las funciones, facultades y atribuciones, establecidas en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y, 32 PARRAFO 1, INCISOS A) Y B), Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-129

SE PROPONE COMO CANDIDATO AL DOCTOR CARLOS CANSECO GONZALEZ, PARA RECIBIR LA "MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMINGUEZ DEL SENADO DE LA REPUBLICA" PARA EL AÑO 2004.

Artículo Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, propone como candidato al Doctor Carlos Canseco González, para recibir la “Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República” para el año 2004.

Artículo Segundo.- Envíese el presente punto de Acuerdo, a la Cámara de Senadores, del Congreso de la Unión para el conocimiento de la Comisión Medalla Belisario Domínguez.

T R A N S I T O R I O

Artículo Unico.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y, 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LVIII-130

SE ARCHIVA LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 44 Y 91, FRACCION XXXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO PEDRO ALONSO PEREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Unico.- Se archiva la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 44 y 91, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tamaulipas, presentada por el diputado Pedro Alonso Pérez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de no existir consenso sobre la propuesta de procedimientos parlamentarios para normar la sesión en la que se presenta el informe anual sobre el estado de la administración pública, a cargo del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 14 de septiembre del año 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LORENZO RAMIREZ DIAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARIA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2003, la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, solicitó se le otorgara autorización para que la citada institución educativa privada imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta la escuela primaria particular mencionada con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por el ciudadano ERASMO BRAVO ALTAMIRANO, Supervisor de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja a la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/SP009/2004, de fecha 15 de enero del presente año, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue la autorización para que la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, cuya propietaria es la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga autorización para que la escuela primaria particular **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, cuya propietaria es la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, imparta los estudios de educación primaria, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0308435**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del período para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: La escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, cuya propietaria es la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y número del Acuerdo mencionado en el artículo primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de autorización de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de autorización de estudios para impartir educación primaria y será válido en tanto la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la ciudadana **MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA**, propietaria de la escuela primaria **COLEGIO SIGMUNDO FREUD**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL
CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS

C. MARIA DEL CARMEN GARZA RUIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciséis de julio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra se describen:

--- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de la Ex Servidor Público **C. MARIA DEL CARMEN GARZA RUIZ**, Agente Cuarto del Ministerio Público Investigador, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos.-----

--- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, quien considera justa y equitativa la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en **INHABILITACION TEMPORAL POR UN PERIODO DE CUARENTA Y CINCO DIAS, PARA DESEMPEÑAR ALGUN CARGO O COMISION.**-----

--- **TERCERO.-** **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada;-----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la Sanción por conducto de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.

EDICTO

C. RAMON FRANCISCO SANCHEZ VAZQUEZ
Domicilio Desconocido
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiséis de junio del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

"**PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que sí existe responsabilidad administrativa por parte del C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez, en su carácter de Coordinador Técnico y Administrativo del ITJUVE, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en la época de suceder los hechos; por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Atendiendo a los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución y previo Acuerdo del Superior Jerárquico, de fecha veintidós de mayo del dos mil cuatro, y recepcionado en este Organó de Control el día nueve de junio del año en curso; se aplica al C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez, la sanción administrativa contemplada en el dispositivo 53 Fracc. I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado, consistente en Apercibimiento Público.-----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al Implicado; -----

CUARTO.- Ejecútase la sanción por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, en su carácter de Superior Jerárquico del C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez.-----

--- Así lo resuelve y firma el C.P. Abel Calderón Cortez, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.-Damos Fé.-"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SEDESOL.- C.P. ABEL CALDERON CORTEZ.-Rúbrica.

EDICTO

**C. GABRIELA CASTILLO PADRON.
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha tres de Septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las CC. Lic. MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ, Lic. GABRIELA CASTILLO PADRON y Profra. ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, en sus caracteres de Presidenta Habilitada, Consejera Instructor, y Consejera Instructor, respectivamente, del Consejo Tutelar Distrital con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. En consecuencia:-----

--- **SEGUNDO.-** Se impone a las Ciudadanas MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ y GABRIELA CASTILLO PADRON, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por el término de un año, y a la Ciudadana ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, una sanción consistente en una suspensión de su empleo y sueldo por quince días, sanciones que empezarán a contar a partir del momento en que quede firme esta resolución.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, a la Dirección Administrativa de la Dependencia y a las implicadas.-----

--- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción impuesta a las Ciudadanas MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ y GABRIELA CASTILLO PADRON, por el Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Y en cuanto a la sanción impuesta a la Ciudadana ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, ejecútase por conducto de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. MARCO ADRIAN BUSTAMANTE MATA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

Por este conducto NOTIFICO a usted que queda a su disposición en este Organó de Control, la Resolución de fecha siete de Septiembre del año en curso, dictada dentro del Expediente citado al rubro e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad, y para tal efecto.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

**C. MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha tres de Septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

--- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las CC. Lic. MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ, Lic. GABRIELA CASTILLO PADRON y Profra. ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, en sus caracteres de Presidenta Habilitada, Consejera Instructor, y Consejera Instructor, respectivamente, del Consejo Tutelar Distrital con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. En consecuencia: -----

--- **SEGUNDO.-** Se impone a las Ciudadanas MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ y GABRIELA CASTILLO PADRON, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por el término de un año, y a la Ciudadana ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, una sanción consistente en una suspensión de su empleo y sueldo por quince días, sanciones que empezarán a contar a partir del momento en que quede firme esta resolución.-----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención a Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, a la Dirección Administrativa de la Dependencia y a las implicadas. -----

--- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción impuesta a las Ciudadanas MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ y GABRIELA CASTILLO PADRON, por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Y en cuanto a la sanción impuesta a la Ciudadana ERNESTINA ALMARAZ MONTOYA, ejecútese por conducto de la Dirección General de Prevención y Auxilio, Medidas Tutelares y Readaptación Social del Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**CIRCULAR NUMERO 3/2004**

Por este conducto se les comunica el contenido del acuerdo plenario de fecha siete de septiembre del actual, el cual a continuación se transcribe:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a siete de septiembre de dos mil cuatro.-----

---- En virtud de que el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Estado solicita el otorgamiento como asueto por el día diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, y tomando en cuenta que los trabajadores de base del H. Supremo Tribunal de Justicia forman parte de él, con fundamento en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, **se toma el acuerdo de suspender las labores correspondientes a ese día en todas las dependencias del Poder Judicial, incluidas sus Oficialías de Partes, con excepción de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, del mismo ramo en los Juzgados de Primera Instancia Mixtos, así como de los menores, en los cuales deberá dejarse al personal de guardia que el titular determine para la debida atención de las diligencias que deban practicarse, en especial aquéllas que tengan que ver con términos constitucionales.** Comuníquese para su conocimiento y efectos a las salas de este Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Menores.- **Notifíquese y Cúmplase.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, José Ives Soberón Tijerina, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en este acto da fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 2004.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 14 de Septiembre de 2004.

NÚMERO 110

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por GLADIS JANETH BARRON CARDIEL, a efecto de que se le declare poseedor de un bien inmueble y se mande protocolizar ante Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del siguiente bien:

Inmueble consistente en fracción del lote de terreno ubicado en calle privada Melchor Ocampo, s/n, de la colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de doscientos metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 20.00 metros con calle unión y fuerza.- AL SUR:- en 20.00 metros con andador sin nombre.- AL ESTE:- en 10.00 metros con calle sin nombre.- AL OESTE:- en 10.00 metros con Belarmina Rocha.

Se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la localidad en donde esta ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el tribunal en donde se promueven las presentes diligencias.

Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2940.-Agosto 24, Septiembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 42/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Registro de Información de Dominio, promovidas por RAYMUNDO ZAPATA GARCÍA, sobre un predio rústico consistente en un solar ubicado en Congregación Cieneguilla, municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 6,440 metros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 140.00 metros, con José García Velázquez y Amparo de León, AL SUR, en 140.00 metros, con Constanacia y Elíseo Velázquez M., AL ESTE, en 43.00 metros con José García Velázquez y José Navarro, y AL OESTE, con 49.00 metros con Antonio García Zapata.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 18 de agosto del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2941.-Agosto 24, Septiembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, radico el Expediente Número 449/2004, promovido por TULA FERNÁNDEZ CORONADO en su carácter de apoderada de LORENZA PARDO DE FERNÁNDEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como lote ubicado en el punto denominado kilómetro catorce o Rancho de Las Burras del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con terrenos propiedad de Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V.; AL SUR con el Ejido Germinal terreno destinado a la ciudad deportiva; AL ESTE con la vía del ferrocarril Tampico-Monterrey; AL OESTE con la carretera Tampico-Mante. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero ocho mil trescientos setenta y uno, Legajo ciento sesenta y ocho de fecha seis de enero de mil

novcientos sesenta y ocho del municipio de Tampico, Tamaulipas, en dicha escritura se establece que dicho terreno tiene una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas) ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de julio del año dos mil cuatro.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2942.-Agosto 24, Septiembre 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 5/04, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. NORMA GERADO FLORES Y COOPROPIETARIOS, para que se les declare propietarios de un bien inmueble compuesto de 8-72-76 hectáreas, el cual se encuentra ubicado Ejido Magiscatzin, en el municipio de González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 340.90 mts., con Ricardo Ángeles Ramírez; AL SUR en 286.36 mts., con Emilio Otero Velásquez; AL ESTE en 276.40 mts., con Ej. El Higuero y AL OESTE en 209.82 mts., con Ej. Magiscatzin.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en tres lugares públicos.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3069.-Agosto 31 y Septiembre 7 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 628/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ROGER GERDES BELLUPS en contra de ARTURO LERMA GARCÍA Y MARGARITA E. MORALES J. DE LERMA, ordenó sacar a

remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: A 15+000 Km. al Sur de la Carretera Federadle Cd. Victoria-Soto la Marina Km. 64+100 (Rancho El Horizonte), del Municipio de Villas de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 514-89-48-43 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL PONIENTE en: del punto No. "0" a l punto No. "1 en 871.00 m., con Sr. José Ortiz Ruiz; AL SUROESTE del punto No. "1" al punto No. "2" en 3,009.12 m., con Ing. Arturo Lerma García; AL SUR del punto No. "2" al punto No. "3" en 391.54 m., con terrenos de "La Saga"; AL ORIENTE del punto No. "3" al punto No. "4" en 2,771.10 m., con terrenos de "La Saga"; AL NORTE del punto No. "4" al punto No. "0" m., en 2,813.24 m., con terrenos del Rancho "La Palma".

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 64433, Legajo 1289, de fecha 03 de diciembre de 1981 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y p ara tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$772,342.26 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, dejándole a salvo los derechos que le correspondan al tercer acreedor existente en este caso. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3142.-Septiembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el Primera Almoneda del siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 1466/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra de ENRIQUE GONZÁLEZ GÓMEZ Y NORA ROSALVA ROCHA GANDARA.

Predio urbano con construcción, identificado como fracción del lote de terreno marcado con el número cuatro, zona dos, de la manzana treinta de la colonia "Choferes", ubicado en calle faja de oro, No. 603, colonia Choferes, del municipio de Tampico, Tam., con una superficie de 384.79 M2, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 17.30 m., con fracc. Mismo lote 4; AL SUR: en 15.65m, con fracción del lote 5; AL ESTE: en 22.50 m. Con avenida faja de oro; AL OESTE: en 24.26 m., con fracc. Lote 3, esta y las anteriores de

la misma manzana 30, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 56699, Legajo 1134, de fecha 03 de septiembre de 1992, del municipio de Tampico, Tam.

Con un valor comercial de \$908,000.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES es de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tam., en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.- Y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 31 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3143.-Septiembre 7 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 308/1995, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DORA LUZ BELTRAN GUERRERO, en contra de MANUEL QUIROZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio con construcción, ubicado en Calle 14 número 618 B interior, del lote 17, manzana 5, de la Colonia Cazones del Municipio de Poza Rica, Veracruz, con una superficie de 580.00 metros cuadrados, con datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Número 1905, Sección 1ª, Tomo 25, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis de Poza Rica, Veracruz.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán exhibir certificado de depósito y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de agosto del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3144.-Septiembre 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00112/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.P. Víctor Manuel Ortega Reyes y continuado por Miguel Ángel Meléndez Amaro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ELIZABETH DE LOS REYES RECIO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación con superficie de 46.00 M2, marcada con el número 40, ubicada en la calle Aurora del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 16, de la manzana 7, con superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 17; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 15; AL NORESTE, en 7.00 metros, con calle Aurora; y, AL SUROESTE, en 7.00 metros, con lote 53.- Bajo los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 21918, Legajo 99, de este municipio, con fecha 3 de febrero de 2000.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$185,129.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3145.-Septiembre 7 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintiocho de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1573/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de MANUEL FELIPE LAVIN ERAÑA Y MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ VILLASANA se ordenó sacar a remate en Tercera

Almoneda sin sujeción a tipo con la rebaja del veinte por ciento el bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción (casa-habitación), compuesto de 175.00 metros cuadrados ubicado en la privada sin nombre, ubicada entre las calles 30, 31 Hidalgo e Iturbide número 1402, de la Colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con calle privada, AL SUR en 10.00 metros con lote 19, AL ESTE en 17.50 con calle 30 y AL OESTE en 17.50 metros con lote 22.- Datos de registro: Sección I, Número 5650, Legajo 113, del municipio de Victoria, Tamaulipas, del año 1988.- Con un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con una rebaja del 20% que lo es la cantidad de \$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$216,800.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), como precio base de remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que es la cantidad de \$43,360.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3166.-Septiembre 7, 9 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00177/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Lerma Méndez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de riguroso Dominio del señor JOSE LUIS DURON GUERRA, en contra de la sucesión el Señor JOSÉ DE JESÚS SOTO FIGUEROA, BERTHA BEATRIZ AZCONA PIÑA DE SOTO, FELIPE DE JESÚS, FIDEL Y TEODORO SOTO AZCONA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano con superficie de 1,213.70 M2 y construcciones en el existentes, ubicado en las calles Rayón entre catorce y quince del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.60 metros, con propiedad de Manuel Maestro y María Demóstenes; AL SUR, en 18.30 metros, con calle Rayón; AL ORIENTE, en 55.80 metros, con propiedad de Jesús Soto Figueroa; y, AL OESTE, en 56.10 metros, con propiedad de los señores Manuel C. Garza y Bonifacio Garza.- Con los siguientes datos de registro Sección I Numero 6987, Legajo 143, de este municipio, con fecha 6 de septiembre de 1973.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'612,500.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebelría de la parte demandada al y cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3210.-Septiembre 8 y 14.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 66/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JAVIER CASTRO BARRERA, en contra de C.C. CLAUDIA LORENA BORREGO MEDINA Y RUBÉN CASAS GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Privada Ferronales Número 712 Fraccionamiento Los Fresnos de esta Ciudad, con una superficie de 174.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 m. con Privada Número 2 (Ferronales), AL SUR en 10.25 m. con Lote Número 37, AL ESTE en 17.00 m. con Lote Número 36, y AL OESTE en 17.00 m. con Lote Número, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 33412, Legajo 669, de fecha 17 de Marzo de 1989 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de CLAUDIA LORENA BORREGO MEDINA con valor comercial de \$201,900.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por, medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente; que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DE ÁNGEL.- Rúbrica.

3248.-Septiembre 14 y 21.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 626/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz y continuado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, DORA ALICIA RAMÍREZ LUGO, ROCÍO MARTÍNEZ NAVARRO, BERTA ALICIA SOSA CERVANTES, ROSA MARÍA SOSA DE BARRERA, ROCÍO MARTÍNEZ NAVARRO, BERTA ALICIA SOSA CERVANTES Y ROSA MARÍA SOSA DE BARRERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:- 1.- Terreno y contracción, ubicado en calle Fausto Vega Santander número 29 zona centro de Tuxpam, Veracruz, propiedad de Pedro Domínguez Domínguez, clasificación de la zona, habitacional comercial, servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 85%, población normal. Terreno.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias, AL NORTE en 22.18 M., con propiedad que fue de Francisco.- AL SUR, en 22.18 M., con propiedad de Maclovio Águeda.- AL ESTE, en 22.18 M., con cerro de San Fernando. AL OESTE, en 22.18 M., con calle Fausto Vega Santander.- Sup. Total de 491.52 M2., Datos de Registro de la Propiedad Número 1447, Tomo 12, Sección 1, de fecha 11 de diciembre de 1992.- Y de la construcción inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el acta Número 123, del Tomo II, Sección 1, de fecha 1º de febrero de 1991, ambos de Tuxpam, Veracruz, descripción general del inmueble. Uso actual casa habitacional.- Tipo de construcciones, construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente. Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, pórtico, cochera, medio baño, sala de T.V., cuatro recámaras, dos baños, una recámara ppal., balcones, cuarto de servicio y lavandería. Tipo 1. Área habitable. Tipo 2. Cocheras.- Calidad y clasificación de la construcción. Moderna/mediana, número de niveles dos. Edad aproximada de la construcción más de 15 años. Vida útil remanente más de 30 años. Calidad de proyecto funcional. Estado de conservación, bueno. Unidades rentables una sola.- Valor físico o directo \$491,950.00 de las construcciones \$913,325.00.- Valor físico \$1'445,275.00. Total \$1'300,000.00. Total en N. R. \$1'300.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) valor comercial.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado competente y en la Oficina Fiscal de la Ciudad de Tuxpam, Veracruz, así como en el periódico de mayor circulación de Tuxpam, Veracruz, respectivamente, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.-Rúbrica.

3249.-Septiembre 14 y 21.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 08 de septiembre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO SILVA ESPINOZA, promovido por la C. LUCIA LORENZA GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3250.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 990/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS SALDAÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3251.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 370/2004, relativo al relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MOLINA RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3252.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01028/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALBA ALMENDARES, promovido por JOSÉ LUIS ALBA CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3253.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, el C. José García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por

radicado el Expediente Número 400/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS MANUEL PÉREZ CANTU, promovido por el Señor MIGUEL PÉREZ OLVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3254.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR SALAZAR ACEVES, quien falleció el día primero (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria por los CC. EMMA GRACIELA, OLGA, CLAUDIA, RAQUEL Y GRACIELA DE APELLIDOS SALAZAR ALMADA.

Expediente registrado bajo el Número 00773/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el despacho de este Juzgado a los 06 días del mes de septiembre del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3255.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1735/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO POSE HERNÁNDEZ DE GARELLI, denunciado por EUGENIO GARELLI GUEVARA Y OTROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación. Se designo al C. EUGENIO GARELLI GUEVARA como Albacea Testamentaria en el presente asunto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3256.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 1343/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores BARTOLOMÉ MONGRELL MESTRE Y AMPARO BAVIERA TARAZONA, denunciado por BARTOLOMÉ ALBERTO MONGRELL BAVIERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3257.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, ordenó la acumulación de los Expedientes Números 769/2003 y 668/2004, relativos a los Juicios Sucesorios Intestamentarios a bienes de los Señores GUADALUPE SALINAS PÉREZ Y CARMEN CASTRO VIUDA DE SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3258.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de septiembre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO VALLE ESTRADA, promovido por el C. HÉCTOR MURAIRA VALLE.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivos en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3259.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1017/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA SILVIA REYNA CAZARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3260.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, seis de agosto del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00954/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS

SOLORZANO LÓPEZ Y JOSEFINA CAMARILLO SERRANO, promovido por PEDRO SOLORZANO CAMARILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3261.-Septiembre 14 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 81/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la Señora AMELI VALLEJO AVALA, en contra del Señor MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ TIJERINA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ TIJERINA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3262.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SERGIO LERMA ELIZONDO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de abril del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00121/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial promovidas por JOSÉ ECHAVARRIA ESTRADA en su carácter de Apoderado de CYNTHIA VANESSA ECHAVARRIA MONTERO Y MAYRA LIZETH ECHAVARRIA MONTERO en contra de SERGIO LERMA ELIZONDO, y toda vez de que la parte actora dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó hacerle saber por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, que dentro del término de cinco días después de hecha la última publicación proceda hacer el pago al promovente de la

cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3263.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

"CONSTRUCTORA DEL VALLE DE SAN MARCOS"

S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LOS CC.

JOSÉ DE JESÚS ALATORRE SANDOVAL Y

JOSÉ DE JESÚS ALATORRE FERNANDEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto dictado con fecha doce de agosto del presente año, dentro del Expediente Civil Número 22/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovidas por MA. JOSEFA ALARCÓN VÁZQUEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y el Expreso que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en los cuales se da a conocer por estos medios a la persona moral interpelada de referencia, la radicación de la demanda entablada en su contra, haciendo saber que obra copia de ésta en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar de éste Juzgado, para que ocurra quien la represente a darse por enterado de la misma, debiendo presentarse ante éste Tribunal dentro del término legal de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijando además avisos por el mismo número de veces en la puerta del mismo.

Cd. Tula, Tam., a 31 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3264.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JESÚS RODRÍGUEZ GARDUÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 56/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Señora CARMEN SALVADOR VIUDA DE PEÑA en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del

Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2004.- EL Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3265.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JULIÁN ARENAS SAIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 159/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La disolución del vínculo Matrimonial que me une con el demandado JULIÁN ARENAS SAINZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 6 de julio del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3266.-Septiembre 14, 15 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 629/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de FÁBRICA DE MUEBLES, S.A. DE C.V. Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de FÁBRICA DE MUEBLES, S.A. DE C.V. ubicado en: Calle cabeza de manzana formada al norte por la calle Suecia (Carretera Reynosa-Monterrey), al sur por la Calle Italia, al este por la Calle España y al Oeste por la Calle Escocia, colonia Campestre, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 158.10 M. Con

Calle Suecia; AL SUR en: 181.00 M. con Calle Italia; AL ESTE en: 100.00 M con Calle España; AL OESTE en: 102.70 M con Calle Escocia.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 32667, Legajo 649, de fecha 14 de octubre de 1975 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$16'126,482.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3267.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00158/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN ENRIQUE LÓPEZ MENDOZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana número 2, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la calle Astro Rey, número 132 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 3; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 5; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Astro Rey; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 29.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8089, Legajo 162, de este municipio, con fecha 25 de febrero de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante los que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,791.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3268.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 1064/2003, promovido por el C. AARÓN RAMIRO RAMOS, en contra de CANUTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, el Titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% cincuenta por ciento que le pudieran corresponder al demandado respecto de los bienes inmuebles embargados en el proceso, consistentes en:

1.- Un Inmueble ubicado en carretera Ribereña General Lauro Villar Tramo en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, que mide y colinda AL NORTE en 14.50 ML con el Río Bravo, AL SUR en 22.00 ML con Carretera Ribereña, AL ESTE 330.00 ML con propiedad de la Sra. Ma. Pura Treviño, y AL OESTE 330.00 ML con propiedad de la Sra. Rosalinda González Rdz. 2.- Un inmueble ubicado en Ave. Pino Suárez entre las Calles Primera y Segunda de Miguel Alemán, Tamaulipas, que mide y colinda AL NORTE 25 M con Calle 1era., AL SUR 25.00 con Calle 2da., AL ESTE 53.50 M con Lote #2 Prop. Angélica Gar., AL OESTE 53.00 M con Ave. Pino Suárez. 3.- Un inmueble ubicado en Calle Insurgentes entre las Calles 2da., y 3era., en la Ciudad de Miguel Alemán, que mide y colinda AL NORTE 28.37 M2 propiedad privada, AL SUR en 28.37 M2 con propiedad del Sr. Jacinto Ramírez, AL ESTE 13.50 M2 con Avenida Insurgentes, y AL OESTE en 13.50 M2 con prop. de Viterbo Martínez Salinas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles, para el primero se fijó la cantidad de \$636,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), para el segundo se fijó la cantidad de \$568,980.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), y para el tercero se fijó la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2004.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3269.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00149/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL BELTRÁN DE LA LLATA Y OLGA LIDIA MEZA MALTUS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana número 2, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Constituyentes, número 31 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 26; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 24; AL NORESTE, en 6.50 metros, con lote 8; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con calle Los Constituyentes.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 116754, Legajo 2336, de este municipio, con fecha 24 de julio de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$169,371.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3270.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00154/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARÍA MACARENA FLORES CASANOVA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 31 de la manzana número 11, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Horizonte, número 23 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 30; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 32; AL NORESTE, en 6.50 metros, con lote 7; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con calle Horizonte.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 110410, Legajo 2209, de este municipio, con fecha 4 de junio de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$169,926.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3271.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00140/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de GUSTAVO CORDOVA RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana número 3, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle los Ébanos numero 53, del Fraccionamiento Las Praderas de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 30; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 28; AL NORESTE, en 6.50 metros, con lote 5; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con calle los Ébanos.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17530, Legajo 351, de este municipio, con fecha 19 de mayo de 1997, a nombre de RAÚL VILLARREAL FLORES Y MARÍA GUADALUPE ORTIZ DE VILLARREAL.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$162,393.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por

los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3272.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00172/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de REYNA MARÍA ANDRADE ZÚÑIGA Y SANTANA LEAL GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana número 1, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Astro Rey, número 124 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 2; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con calle Nuevo Amanecer; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Astro Rey; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 18.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 76661, Legajo 1534, de este municipio con fecha 1 de septiembre de 1995.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$191,002.00 (CIENO NOVENTA Y UN MIL DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL NÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3273.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00169/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su

carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN PABLO ORTIZ PIZANO Y DALIA YADIRA SUÁREZ RÍOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana número 2, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Astro Rey, número 140 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 7; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 9; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Astro Rey; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 25.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 61578, Legajo 1232, de este municipio, con fecha 16 de abril de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$189,791.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3274.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00145/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ORALIA LÓPEZ ZAMARRIPA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 32 de la manzana número 2, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Constituyentes, número 17 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con calle Nuevo Amanecer; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 31; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Constituyentes; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote uno.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7920, Legajo 159, de este municipio, con fecha 24 de febrero de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes de la cantidad de \$194,114.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3275.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00167/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JOSÉ PABLO CASTILLEJA PEÑA Y SUGEY VANESA DE LEÓN OCHOA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana número 11, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Horizonte número 7, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 22; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 24; AL NORESTE, en 6.50 metros, con lote 15; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con calle Horizonte.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 121071, Legajo 2422, de este municipio, con fecha 5 de septiembre de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$167,700.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3276.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00135/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de JESÚS GILBERTO ARRIAGA RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana número 12, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la calle Horizonte, número 16, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros, con lote 8; AL NOROESTE, en 14.00 metros, con lote 6; AL NORESTE, en 6.50 metros, con calle Horizonte; y, AL SUROESTE, en 6.50 metros, con lote 21.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 97055, Legajo 1942, de este municipio, con fecha 7 de febrero de 1996.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$225,270.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESO 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en Rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3277.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 00175/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de BERNABÉ NIETO HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 25 de la manzana número 1, con superficie de 91.00 M2, con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la avenida Astro Rey, número 92

del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 14.00 metros, con lote 26; AL OESTE, en 14.00 metros, con lote 24; AL NORTE, en 6.50 metros, con avenida Astro Rey; y, AL SUR, en 6.50 metros, con límite del fraccionamiento.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7229, Legajo 155, de este municipio, con fecha 25 de febrero de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edicto que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve en Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo la cantidad de \$186,679.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3278.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de representaciones del HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Emilio Portes Gil número 2001 esquina con calle Argentina, lote 29 manzana 57 Ex Ejido Miramar de la colonia Jazmín del municipio de Altamira Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros con calle Argentina, AL SURESTE en 9.00 metros con lote 1; AL SUROESTE en 19.00 metros con lote 28, AL NOROESTE en 9.00 metros con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993. Valor comercial en N. R. \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal sin sujeción a tipo del inmueble que se saca a remate en Tercera Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3279.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 961/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ ABEL SOLDEVILLA DORANTES en contra de SARAHÍ PATRICIA CASTILLO DE ESPINOZA Y CLEMENTE ESPINOZA VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Propiedad privada ubicada en calle Ignacio Zaragoza número 321 de la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con calle Ignacio Zaragoza. AL SUR en diez metros con lote tres. AL ESTE en veinte metros con lote seis. AL OESTE en veinte metros con lote dos. Con una superficie de doscientos metros cuadrados. Valor comercial en N. R. \$265,632.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal sin sujeción a tipo del inmueble que se saca a remate en Tercera Almoneda, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3280.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 274/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ GERARDO GÓMEZ LIMA Y ROSA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ OCHOA DE GÓMEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en Calle Triunfo No. 206, Col. Frente Democrático, Tampico, Tamaulipas, TERRENO.- Con Superficie de 119.85 M2., con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.50 M., con Calle Triunfo; AL SUR, en 07.50 M., con Lote 10; AL ESTE, en 14.27 M., con fracción del mismo lote, y AL OESTE, en 17.70 M., con Lote 11. - Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección I, No. 1716, Legajo 35, de fecha 02 de Febrero de 1988, Municipio de Tampico, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- Uso actual:- Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Construcción de mampostería de niveles que constan de lo sig: Tipo 1.- En planta baja, sala, comedor, cocina, baño; y en planta alta, cuatro recámaras y baño.- Tipo 2.- Cochera y balcón.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/buena.- Número de Niveles: Dos. - Edad Aproximada de la Construcción: Más de 20 años. Vida útil remanente: Más de 35 años.- Calidad de Proyecto: Bueno.- Estado de conservación: Regular.- Unidades Rentables: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- Obra Negra o Gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros: De block de 15 cm., de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas:- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena.- Lambrines: Azulejo en baños.- Pisos: Mosaico de pasta.- Escaleras: Rampa de concreto armado.- Pintura: Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio natural.- VIDRIERÍA: Claro de 3 MM.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: DEL TERRENO: \$101,872.50.- DE LAS CONSTRUCCIONES: 1.- 123.50 M2. 2.- 33.50 M2., \$335,188.00.- TOTAL: \$496,000.00.- TOTAL EN N.R. \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad en días naturales, y en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de agosto de 2004.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3281.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 151/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. OCTAVIO DAVID KRAYEM GUARNEROS en contra de la C. GLORIA CARDONA SÁNCHEZ.

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero número 107, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, propiedad de la demandada GLORIA CARDONA SÁNCHEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE: en 19.80 metros, con lote 16; AL SE: en 20 metros. Con lote 14; AL SO: en 19.90 metros con calle Vicente Guerrero; AL NO: en 19.80 metros, con calle Carranza, y 396 M2 de superficie, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos Sección I, No. 54839; Legajo 1097, de fecha 27 de marzo de 1995, del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$393,496.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación en TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad; Oficina Fiscal del Estado, y así como en los estrados de este Juzgado convocando a postadores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (6) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO A LAS (10) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la transacción del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate; así como se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvo de base para el remate a través de certificado de deposito expedido por el fondo auxiliar de la administración de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3282.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por LA C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del Señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 80%.- Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto

urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre. AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE, en Calle Carranza.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Tomo VIII, Folios 255 a 262, de fecha de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, casi rectangular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288, 000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideraran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALUO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$3,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3283.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 611/2002, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ángel Saldierna Vázquez, endosatario en procuración del C. JOSÉ GUILLERMO SANTOSCOY PINEDA, en contra del C. GERARDO CARRIZALEZ VEGA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Gabino Díaz Ahedo número 206 E/Guillermo Navarrete y Camino del Arenal, colonia Asunción Avalos, de Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 mts. Con lote 25; AL SUR en 8.50 mts. Con calle Gabino Díaz Ahedo; AL ESTE en 18.50 mts. Con lote 11; AL OESTE en 18.50 mts. Con lote 9, con una superficie de 157.25 mts 2, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad los siguientes: Sección Quinta, Número 407, Legajo 6-009, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que sirviera de base para la Segunda Almoneda que lo fuera la cantidad de \$186,666.20 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que se celebrará a LAS DOCE HORAS, DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de agosto del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3284.-Septiembre 14, 16 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 563/2004, promovido por ARTURO PALACIOS OCHOA relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión respecto de una fracción de 15.12 M2 anexo a su propiedad ubicado en Álvaro Obregón sin número de la Colonia Miramar de Cd. Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 31504, Legajo 625 de fecha nueve de septiembre de 1975 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con Avenida Álvaro Obregón. AL SUR con lote 15, AL ESTE: con calle cuarta, AL OESTE: con lote diecisiete. Con una superficie de 479.93 M2 teniendo en posesión del mismo bien inmueble que Guadalupe Blanco Vda. De Vega le vendió y escritura de acuerdo con las escrituras de fecha 27 de agosto de 1975 con una demasia de 15.12 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.99 m2 con avenida Álvaro Obregón, AL SUR en 5.45 metros con lote 15, AL ESTE: con 37.04 metros con calle cuarta, AL OESTE con 31.50 metros con lote 17 dicha demasia se encuentra registrada con la siguiente clave catastral 19.01-09-003-017. Ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes Diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3285.-Septiembre 14, 23 y Octubre 5.-3v1.